

RECONOCIMIENTO DE LAS NORMAS ÉTICAS PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE NEVADA ("FORMULARIO DE RECONOCIMIENTO")

De conformidad con la NRS 281A.500, todos los funcionarios públicos* deberán presentar una Declaración de reconocimiento de las normas éticas tal y como se establece en este formulario.

NOMBRE:	NOMBRE DEL CARGO PÚBLICO:
ENTIDAD PÚBLICA:	
FECHA DE NOMBRAMIENTO (si procede):	FECHA DE ELECCIÓN (si procede):
DURACIÓN DEL CARGO (si procede):	
DIRECCIÓN:	CIUDAD, ESTADO, CP:
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO:

POR LA PRESENTE RECONOZCO:

SUS
INICIALES
AQUÍ

He recibido, leído y comprendido las normas éticas legales para funcionarios y empleados públicos establecidas en el capítulo 281A del NRS (NRS 281A.500(3)(a)); y

SUS
INICIALES
AQUÍ

Tengo la responsabilidad de informarme sobre cualquier modificación de las normas éticas legales tan pronto como sea razonablemente posible después de cada sesión de la Legislatura (NRS 281A.500(3)(b)).

Entiendo que mi negativa a firmar y presentar este Formulario de reconocimiento constituye una violación deliberada del Capítulo 281A del NRS y un incumplimiento de mis obligaciones oficiales de conformidad con el NRS 283.440, lo que puede dar lugar a sanciones civiles. Además, si soy objeto de destitución del cargo de conformidad con el artículo 283.440 del NRS, la Comisión podrá presentar una denuncia ante el tribunal competente para solicitar mi destitución por incumplimiento de sus funciones (artículo 281A.500(11) del NRS).

Fecha: _____ Firma: _____

QUIEN DEBE PRESENTARLO:		CUANDO PRESENTARLO:
Nombrados	Funcionario público designado para un mandato de duración determinada.	En un plazo de 30 días a partir de la toma de posesión del cargo y en un plazo de 30 días a partir de cada renovación del cargo, para cada mandato.
	Funcionario público que presta servicio a discreción de la autoridad que lo nombra y no tiene un mandato definido.	En un plazo de 30 días desde la toma de posesión del cargo y, posteriormente, el 15 de enero de cada año par mientras ocupe dicho cargo.
Elegidos	Funcionario público elegido en elecciones generales.	El 15 de enero del año siguiente a las elecciones generales, para cada mandato.
	Funcionario público elegido en unas elecciones distintas de las elecciones generales.	En un plazo de 30 días a partir de la toma de posesión, para cada mandato.

* Los funcionarios públicos son aquellas personas que ocupan un cargo designado por la regla 281A.160 o 281A.182 del NRS.

De conformidad con la NRS 281A.500(7), si un funcionario público está desempeñando un cargo público y firma y presenta este Formulario de reconocimiento para dicho cargo, tal y como lo exigen las disposiciones de la NRS 281A.500, se considerará que el funcionario público ha cumplido los requisitos de esta sección para cualquier otro cargo que ocupe simultáneamente.

Puede enviar este formulario de reconocimiento utilizando el formulario en línea de la Comisión en ethics.nv.gov (preferiblemente); o puede enviar este formulario con su firma al director ejecutivo
a: Comisión Ética de Nevada, 704 W. Nye Lane, Suite 204, Carson City, Nevada, 89703, correo electrónico a NCOE@ethics.nv.gov, o por fax al (775) 687-1279.